



## **Resolución de Secretaría General**

**N° 034-2009-PROMPERU/SG**

Lima, 20 de marzo de 2009.

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERU, es un organismo público adscrito al Sector de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones.

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 13° y el inciso k) del mismo artículo del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERU aprobado por Decreto Supremo N° 009-2007-MINCETUR, la Secretaría General es la máxima autoridad administrativa de la entidad, estando dentro de sus funciones el designar y remover, de acuerdo con la normativa vigente, a los Jefes de Oficina y demás contratados de la institución.

Que, por Resolución de Secretaría General N° 024-2009-PROMPERU/SG de fecha 05 de marzo de 2009 se declaró la suplencia de las funciones de la Oficina de Administración y Finanzas de PROMPERU.

Que, por Resolución de Secretaría General N° 033-2009-PROMPERU/SG se concluyó la encargatura de las funciones inherentes a la Oficina de Administración y Finanzas de PROMPERU.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERU aprobado por Decreto Supremo N° 009-2007-MINCETUR y la Resolución Ministerial 195-2007-MINCETUR/DM.

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Encargar a la señorita María del Pilar Rodríguez Riva, la Oficina de Administración y Finanzas de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERU, cuyas funciones están previstas en el artículo 27° del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERU aprobado por Decreto Supremo N° 009-2007-MINCETUR, con efectividad al día siguiente de la

conclusion dispuesta por Resolución de Secretaría General N° 033-2009-PROMPERU/SG

**Artículo 2º.-** Dejar sin efecto, la suplencia de funciones dispuesta por Resolución de Secretaría General N° 024-2009-PROMPERU/SG, de fecha 09 de marzo de 2009, dando las gracias a la señora Aracelly Laca Ramos, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (e), por los servicios prestados a la institución en la Oficina de Administración y Finanzas

**Regístrese y Comuníquese**

